**Minuta de la Sesión conjunta de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto celebrada con fecha 05 de Abril del 2019.**

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Buenos días, bienvenidos sean todos compañeros regidores, directores que nos acompañan como apoyo técnico para realizar los trabajos de esta Comisión, asesores y todos los presentes, gracias por acompañarnos.

Siendo las 09:08 horas del día 05 de Abril del 2019,encontrándonos en la Sala Regidores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87 y 107 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a esta Sesión conjunta con la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.

Doy cuenta de la presencia de los representantes de las áreas técnicas que nos acompañan como apoyo para el estudio del turno del día de hoy.

Por lo que procedo a tomar lista de asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar.

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza. | Presente. |
| Regidora vocal. Hogla Bustos Serrano. | Presente. |
| Regidor vocal. Francisco Juárez Piña. | Presente. |
| Regidora vocal. Miroslava Maya Ávila. | Presente. |
| Regidor vocal. Alfredo Barba Mariscal. | Presente. |
| Regidor vocal. Alberto Maldonado Chavarín. | Presente. |
| Regidor vocal. Alberto Alfaro García. | Presente. |

Se encuentran presentes siete de los integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por lo que declaro que existe quórum legal.

De la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto

Presidente José Luis Salazar Martínez Presente

Regidor Héctor Perfecto Rodríguez Presente

Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado Presente

Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada Presente

Regidor Francisco Juárez Piña Presente

Regidor José Luis Figueroa Meza Presente

Regidor Alberto Maldonado Chavarín Presente

Regidor Alberto Alfaro García Presente

Regidor Alfredo Barba Mariscal Presente

Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza Presente

Son diez regidores de la comisión de Hacienda. Patrimonio y Presupuesto por lo que declaro que existe quórum legal.

Continuando con la sesión, les propongo el siguiente orden día de conformidad a la convocatoria realizada y es de la manera siguiente.

Orden del día:

1.-Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para sesionar.

2.-Lectura y aprobación del orden del día.

3.-Estudio y análisis del turno a comisión asignado como el acuerdo de cabildo número 1038/2019/TC que tiene por objeto, **“Se reconozca a favor de Banco Santander de México S.A. de C.V. la afectación por vialidad del predio ubicado en avenida Pemex, en la Colonia Ex Hacienda del Vidrio, con una superficie aproximada de 570 m2, y como consecuencia se autorice la permuta de este por otro predio de propiedad municipal”.**

4.-Asuntos Generales.

5.-Clausura de la Sesión.

Leído el orden del día, les pido:

Si están por la afirmativa de su aprobación lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Toda vez que ya se ha desahogado el primero y segundo punto del Orden del día; para continuar con el itinerario de la sesión, se continúa con el:

**Tercer punto** **del orden del día:** Que hace referencia al estudio y análisis del turno que nos ocupa el día de hoy. Hago mención, compañeros integrantes de ambas comisiones que, para efectos de estudio de este turno, recibí de la Dirección de Patrimonio Municipal dos documentos; uno de ellos es un estado de cuenta catastral del predio que tenemos en estudio para hacernos la precisión de que hubo un cambio de propietario,

por lo que se infiere que el propietario actual no es el Banco Santander México S.A. sino que lo es el ciudadano Fernando Orozco Salido, les anexé este documento a sus correos electrónicos, así como una copia del pago por la transmisión de dominio y del certificado de no adeudo correspondiente al inmueble.

De la misma forma nos remite el Director de Patrimonio, la opinión técnica del área de fecha 08 de marzo del presente año la cual firma la Directora de Gestión Integral del Territorio en la cual concluye lo siguiente:

“… referente a la elaboración de Dictamen Técnico para determinar la posible indemnización del predio ubicado en Av. Pemex esquina Priv. Las Torres, en la colonia Haciendas de Vidrio debido al paso por servidumbre y vialidad, correspondiente a 570.00 M². En el **Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, Artículo 9, se establece que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, son los documentos rectores que integran el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio municipal, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Dichos instrumentos son el resultado de los procedimientos de las áreas encargadas del ordenamiento territorial municipal, conforme a las siguientes atribuciones conferidas en el Artículo 10, del Capítulo III del **Código Urbano para el Estado de Jalisco:**

*I. Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables;*

Para tal efecto, en la Dirección a mi cargo se emiten los actos regulativos derivados de los instrumentos de planeación municipales vigentes, a fin de ejecutar obras o realizar acciones urbanísticas. En relación con lo anterior, se refieren las disposiciones establecidas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano TLQ 1-04 Distrito Urbano TLQ-1 “Centro Urbano”, donde se ha precisado la zonificación de las áreas, así como la regulación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas.

El predio en comento se encuentra en los supuestos de la Fracción IV del artículo 26 del citado Reglamento, correspondiente a las **Áreas de Restricción a infraestructura y de instalaciones especiales**, es decir, próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y están condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave (IE) (áreas de restricción por instalaciones especiales) y (RI) (áreas de restricción por infraestructura) más el número que las especifica.

Dentro de ésta clasificación existen las **Áreas de Restricción para la vialidad**, como las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía y restricciones a la edificación que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL);

Así mismo, se refiere en el artículo 127 del citado Código, lo siguiente:

*“Los programas y planes que sean aprobados y publicados, serán obligatorios para las autoridades, los organismos descentralizados o paraestatales, los organismos de participación social y consulta, los núcleos de población y en general, para toda aquella persona física o jurídica que utilice o aproveche predios y fincas. Su inobservancia implicará las sanciones administrativas y penales que correspondan. Los planes regionales de integración urbana y los planes que regulen las áreas o regiones metropolitanas, serán las referencias y antecedentes, para los convenios de coordinación que celebren el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales que en ellos participen”.*

Cabe mencionar que el predio ubicado en Av. Pemex esquina Priv. Las Torres, en la colonia Haciendas de Vidrio se encuentra en una Restricción por Vialidad, por lo que existen causas, razones, motivos y fundamentos particulares en que se sustenta la imposibilidad de construir en estas zonas, ya que de hacerlo, se alterarían las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano. La vialidad se encuentra clasificada de la siguiente manera: ( y se nos agrega la imagen del extracto del plan parcial.

En referencia al artículo 124 del citado Reglamento, se indica la posibilidad de que *“Los propietarios o poseedores a título de dueño de los predios incluidos en los planes*

*parciales de desarrollo urbano deberán cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; para este efecto, podrán celebrar convenios entre sí, con terceros, con el Municipio o con el Gobierno del Estado”.*

Aunado a lo anterior, en el artículo 215 del citado Código, se especifica que *“Es de utilidad pública la expropiación de las áreas y predios necesarios para conectar una urbanización en proyecto y otras zonas urbanizadas del centro de población, siempre y cuando las obras de conexión sean congruentes con los programas y planes de desarrollo urbano aplicables”.*

La vialidad prevista en el Plan conduce servicios públicos, por lo que se encuentra en el supuesto del artículo 216 del citado Código, y resulta necesaria su conservación como utilidad pública, al establecerse lo siguiente: *“Cuando para conectar una urbanización en proyecto, con otras zonas urbanizadas, sea necesario abrir acceso o conducir servicios públicos a través de predios de terceros que no formen parte del terreno por urbanizar, en primera instancia se requerirá la anuencia de éstos y su participación, para la ejecución de la acción urbanística por concertación”.*

Una vez leída la opinión técnica que nos manifiesta la viabilidad de la propuestase abre el turno de oradores para el estudio del turno:

***Hace el*** ***uso de la voz la Regidora Miroslava Amaya Ávila.-*** Buenos días, nada más considerar solicitar a las dependencias que están involucradas los siguientes documentos: copia de escritura de la propiedad, copia del registro público de la propiedad, copia del antecedente del porque básicamente el Ayuntamiento ya tiene que intervenir en esa vialidad, como serían licencias, permisos que se haya emitido por parte de Gestión integral de la Ciudad o en su caso Obras Públicas porque a lo mejor fue en otra administración, copia de solicitud del peticionario para poder revisar actos de dominio, copia legible del predial, además de los documentos que establezcan su relación y ubicación que establezcan los planos catastrales así como sus antecedentes y el avalúo catastral de ambos inmuebles.

Por otra parte en caso de ser procedente la intención, dar de baja el comodato para el inmueble propuesto como permuta, solicitar la desincorporación de patrimonio municipal y hacer cambio de uso de suelo ya que estaría permutando un predio con un destino y el ciudadano pretende edificar para un uso.

***Hace uso de la voz él Regidor Alberto Maldonado Chavarín.-***En el mismo sentido que mi compañera regidora, para solicitar los documentos que ya mencionó ella por favor.

***Hace uso de la voz él Regidor Alfredo Barba Mariscal.-***Buenos días regidores y a todos los que nos acompañan, que se nos anexe también en que plan parcial como se establece ahí, está estipulado que pasó a ser servidumbre y si ya está autorizado.

Otro tema es, ¿Qué predio se está permutando? Porque no lo establece aquí, ¿Cúal por cuál? ¿Los valores? Porque nada más dice que es valor comercial, pero ¿Cómo se va a vender? Esos son los temas que yo quisiera socializar antes de la aprobación.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***Muy bien, estamos en una sesión de estudio en la siguientes sesión o en la propuesta de dictamen les hago llegar los documentos que están solicitando, algunas cosas vienen en la iniciativa, ya en el dictamen las vamos a hacer notar para que las vean ahí y lo puedan estudiar para su votación les parece.

Una vez leía la opinión técnica y escuchadas las dudas y observaciones expuestas, se da por concluido el estudio y análisis del turno para proponerles un Dictamen de estudio y aprobación con una siguiente sesión donde daremos notificación.

Para abordar el cuarto punto del orden del día, asuntos varios, pregunto si las y los asistentes tienen algún asunto que tratar favor de manifestarlo.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las 09:22 horas del día de su inicio.

**A T E N T A M E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 05 de Abril del 2019.**

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA.**  *Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.*  *Presente.* | |
| **REGIDORA MIROSLAVA MAYA ÁVILA.**  *Vocal*  *Presente.* | **REGIDORA HOGLA BUSTOS**  **SERRANO.**  Vocal  Presente. |
|  |  |
| **REGIDOR ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN.**  *Vocal*  *Presente.* | **REGIDOR FRANCISCO**  **JUÁREZ PIÑA.**  *Vocal.*  *Presente.* |

**REGIDOR ALBERTO ALFARO REGIDOR ALFREDO BARBA**

**GARCÍA.*****MARISCAL***

*Vocal Vocal*

*Presente. Presente.*

|  |  |
| --- | --- |
| **JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**  *Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.*  *Presente.* | |
| **REGIDORA BETSABÉ**  **DOLORES ALMAGUER**  **ESPARZA.**  *Vocal*  *Presente.* | **REGIDORA IRMA REGIDORA DANIELA**  **YOLANDA REYNOSO ELIZABETH CHÁVEZ**  **MERCADO. ESTRADA.**  *Vocal Vocal*  *Presente. Presente.* |
|  |  |
| **REGIDOR ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN.**  *Vocal*  *Presente.* | **REGIDOR FRANCISCO REGIDOR JOSÉ LUIS**  **JUÁREZ PIÑA. FIGUEROA MEZA.**  *Vocal. Vocal*  *Presente. Presente.* |

**REGIDOR ALBERTO REGIDOR ALFREDO REGIDOR HÉCTOR M.**

**ALFARO GARCÍA.****BARBA *MARISCAL PERFECTO RODRÍGUEZ***

*Vocal Vocal Vocal*

*Presente. Presente. Presente.*